

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:20 (ocho horas con veinte minutos) del jueves 12 (doce) de marzo de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria:** -----

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. -----

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.-----

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. -----

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. -----

Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. -----

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.-----

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez.-----

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.-----

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.-----

Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores.-----

Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.-----

Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López.-----

Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván.-----

Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.-----

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.-----

Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.-----

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez.-----

Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. -----

Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas.-----

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra.-----

Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. -----

Presidió la reunión el Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

Zaragoza, poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II.** Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del Estado Financiero correspondiente al mes de febrero de 2015, presentado por la Tesorería Municipal. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la adhesión del Municipio de Torreón al Proyecto “México Conectado” facultando al Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís para emitir la solicitud de adhesión. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización para que el Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís realice los trámites conducentes para acceder a los apoyos del Fideicomiso “Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad” (FAIP). -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al punto de acuerdo propuesto por el Congreso del Estado de Coahuila, en el sentido de implementar acciones relativas al

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

Blindaje Electoral y a conformar Comisiones Interinstitucionales que garanticen transparencia en los próximos Comicios. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional relativo a la adhesión al manual de políticas y procedimientos del Sistema de evaluación de desempeño en el apartado “Creación, tipos, dimensión y comprobación de indicadores” donde se indica que el Sistema de Evaluación y Desempeño debe tener una tipología y dimensiones de indicadores balanceadas.

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo al desistimiento del C. Delegado Regional de la Comisión Estatal de Vivienda para recibir en permuta la Manzana número 132 por los lotes 1 al 14 de la manzana 16, 1 al 14 de la manzana 18; 1 al 7, 9 y 10 de la manzana 20, del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur. -----

XI. Asuntos Generales. -----

XII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la Mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Haciendo del conocimiento a los señores ediles que el C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís se incorporara a la presente Sesión durante el trayecto de la misma, toda vez que por cuestiones de agenda de trabajo no se encuentra en este momento presente, así mismo hizo del conocimiento a los C. Ediles de la ausencia justificada de los C.C.: Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez y la

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE:** -
Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2015.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del R. Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. - TERCERO.- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, el manejo de las finanzas municipales fue responsable y adecuado respecto del mes de febrero del año dos mil quince, el ejercicio del presupuesto se encontró apegado a derecho y a la realidad de la ciudad mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba la presentación del estado financiero del R. Ayuntamiento del mes de febrero de dos mil quince. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.- RESOLUTIVOS: - I.- Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de febrero de dos mil quince, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. - II.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. María de Lourdes Quintero

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

Pámanes - C. María Cristina Gómez Rivas - De igual modo se computó el voto negativo de la integrante de la comisión: - C. Gabriela Cásale Guerra - C. Ángela Campos García - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de marzo de dos mil quince. ””””””, -----

En uso de la voz la Décima Séptima Regidora, Lic. Verónica Soto Díaz fijo su posicionamiento de la siguiente manera: “EL CUIDADO DE LOS RECURSOS PUBLICOS ASI COMO SU CORRECTA APLICACIÓN ES UNA TAREA FUNDAMENTAL DE NUESTRO CUERPO EDILICIO. - COMO REGIDORA SIEMPRE HE ESTADO ATENTA AL INTERES CIUDADANO DE VIGILAR QUE DICHOS - RECURSOS SE TRANSFORMEN EN RESULTADOS COLECTIVOS Y ENFOCADOS EN LA BUSQUEDA DEL BIEN COMÚN. - HE EJERCIDO EN TODO MOMENTO CON RESPONSABILIDAD MI VOTO EN LOS DIFERENTES TEMAS - QUE HEMOS DISCUTIDO EN ESTE CABILDO. - CUANDO LOS TIEMPOS NO ME HAN PERMITIDO UN ANALISIS A FONDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CUANDO ALGUNA DUDA HA QUEDADO O NO HE RECIBIDO ALGUNA INFORMACION COMPLEMENTARIA, MI VOTO HA SIDO EN CONTRA. - EL VOTAR EN CONTRA DEBE SERVIR COMO PRESION PARA QUE LA INFORMACION SEA CADA VEZ MAS OPORTUNA, CLARA, SENCILLA Y COMPLETA. - HE TENIDO COMO OBJETIVO DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE RINDAN BUENAS CUENTAS A NUESTROS REPRESENTADOS, QUE SE TRANSPARENTEN LOS RECURSOS PÚBLICOS A LOS CIUDADANOS. - PORQUE EL BIEN DE NUESTRA COMUNIDAD ESTA POR ENCIMA DE DIFERENCIAS IDEOLOGICAS Y MIS POSTURAS NO SON DOGMATICAS, NI PUEDO ANTEPONER EL INTERES DE MI PARTIDO POR ENCIMA DEL INTERES DE LOS CIUDADANOS. - ME INTERESA TORREON, ME INTERESA SU GENTE Y ME INTERESA PARTICIPAR EN CONSTRUIR UNA CIUDAD DIGNA QUE HEREDAR A NUESTROS HIJOS, NO ES FACIL HAY MUCHO POR HACER PERO DEBEMOS PONER NUESTRO

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

GRANITO DE ARENA. - ANTE LAS DUDAS ACLARADAS Y EL ANALISIS DE LOS NUMEROS PRESENTADOS, DEBO RECONOCER LO SIGUIENTE: - EL INCREMENTO DE LOS INGRESOS EN COMPARACION CON EL MISMO PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2014 FUE DE MAS DE 50 MILLONES DE PESOS, EL PASIVO TOTAL RECIBIDO EN ENERO DE 2014 HA DISMINUIDO A LA FECHA EN UN 10% YA RECONOCIDOS LOS NUEVOS PASIVOS, EL CIERRE PRESUPUESTAL DE 2014 NO FUE DEFICITARIO Y LA INFORMACION MENSUAL CON SUS DEBIDAS ACLARACIONES NOS PERMITE HABLAR DE UN CONTROL PRESUPUESTAL REAL, ADEMAS DE QUE EL GASTO POR CONCEPTO DE NOMINA SE HA MANTENIDO. - EN RESUMEN, ES INNEGABLE QUE A FEBRERO DEL 2015 LAS FINANZAS ESTAN EQUILIBRADAS, ASI PUES, EN ESTA OCASIÓN, MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR QUE ENFATIZA QUE ESTE CABILDO PUEDE SUPERAR DIFERENCIAS Y LOGRAR CONSENSOS, CUANDO LA BUENA VOLUNTAD SE TRADUCE EN INFORMACION, EN ACLARACION DE DUDAS, EN PRECISION DE DATOS Y EN ANALISIS QUE NOS PERMITEN SUPONER UN CORRECTO MANEJO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES. - LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR BUENAS CUENTAS A LOS CIUDADANOS NO RECAE SOLO EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TAMBIEN EN NOSTROS EN ESTE CUERPO COLEGIADO QUE ES LA MAXIMA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO. - ESTE POSICIONAMIENTO, LO ACLARO, NO ES UNA GARANTIA DE IGUALES POSICIONAMIENTOS FUTUROS. - PARA LOGRARLO, SERA NECESARIO QUE CONTINUE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS EN LAS CONDICIONES EN QUE SE DIERON PARA EL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO. - SEGUIRE SIENDO CRITICA, PERO OBJETIVA Y CON POSICIONAMIENTOS CONTRUCTIVOS EN FAVOR DE LA CIUDAD Y CONTINUARE REALIZANDO SEÑALAMIENTOS CUANDO ASI SE AMERITE. - PERO TAMBIEN SÉ RECONOCER EL ESFUERZO, EL TRABAJO Y LOS RESULTADOS. - NO ES

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

UN RECONOCIMIENTO AL TESORERO NI AL PRESIDENTE MUNICIPAL ES UN RECONOCIMIENTO A TODOS LOS AQUÍ PRESENTES QUE HEMOS PUGNADO POR QUE LAS FINANZAS SEAN TRANSPARENTES Y SU MANEJO EFICIENTE. - HOY MI VOTO A FAVOR ES ANTE TODO POR TORREON. - ES CUANTO.”, Acto seguido la Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel, de igual manera fijo su posicionamiento de la siguiente manera: “Buenos días a todos los integrantes de este Honorable Cabildo, a los medios de comunicación y al Público en General que hoy nos acompaña, en esta VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA. -He decidido razonar mi voto en sentido POSITIVO, en virtud de que na vez que hemos revisado y analizado el informe financiero correspondiente al mes de Febrero del 2015 y el correspondiente al mismo mes pero del año 2014; observamos algunas mejoras en algunos rubros, montos y conceptos. - Se observa por ejemplo que: - Se tuvo un 4.32% más de ingresos totales - Las participaciones y Aportaciones Federales se recibió casi la misma cantidad - Se recaudó un 3.72% más que Febrero del 2014 - Se logró pagar y disminuir en 13.6 millones los pasivos y deudas durante el mes - Se otorgaron más recursos en transferencias, subsidios, y ayudas sociales; observando que se entregaron casi más de 30 millones. - Que debemos precisar que todo esto fue posible gracias a la participación de los ciudadanos, en cumplimiento y pago de sus contribuciones. - Sin embargo debemos de aceptar que aún no se logra revertir la percepción ciudadana en donde aún no logramos ver mejoras en los Servicios Públicos Municipales. - Por otro lado, no debemos de olvidar que la participación de los ciudadanos en el cumplimiento del pago de sus contribuciones es CÍCLICA ya que por todos es conocido que los primeros 4 meses de cada año, son donde acuden con más frecuencia y es donde la mayor parte de los ciudadanos se presenta a realizar el pago de sus impuestos. - Sin embargo no debemos de olvidar, tomar las medidas necesarias que se requieran para que al momento que se realice el ajuste de la participaciones y aportaciones federales (entre los meses de

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

Junio y Julio 2015), este Gobierno pueda seguir trabajando de manera normal y en beneficio de todos y cada uno de los Ciudadanos. - Las medidas de Orden, Control y Austeridad que se apliquen se realicen en el GASTO CORRIENTE y NO EN EL RECORTE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y MUCHO MENOS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRODUCTIVA. - Ojalá, se pueda lograr con esto; que podamos GENERAR , CONCIENCIA, CULTURA Y RESPONSABILIDAD en cada una de las acciones que realice este Gobierno. - Por lo que de nuestra parte, seguiremos vigilando SR. ALCALDE; que los recursos públicos se distribuyan y apliquen en beneficio de los ciudadanos. - Por lo anteriormente citado, en este momento; daremos un voto de confianza a Ustedes. - A todos Ustedes, muchas gracias por su atención. - Es cuanto Sr. Secretario.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. -----
Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. -----
Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. -----
Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el estado financiero del mes de febrero de 2015, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el cuerpo del dictamen. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Tercero.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

Tesorería Municipal de

Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015

Torreón
Estado de Origen y Aplicación de
Recursos
Febrero de 2015

S.I.I.F.			
CUENTA	CONCEPTO	Febrero de 2015	
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS		\$70,207,714.44
4	INGRESOS		\$168,239,416.30
411	IMPUESTOS		\$22,426,315.04
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$1,362,925.34
414	DERECHOS		\$22,699,229.95
415	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$19,524.88
416	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$2,599,490.37
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$119,131,930.72
	ORIGEN DE RECURSOS		
11229	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	DISM	\$12,263.60
112390108	OTROS DEUDORES (DSPM FIDEICOMISO) - EMPLEADOS	DISM	\$9,553.88
112390204	CAJAS RECEPTORAS - CONTRIBUYENTES	DISM	\$4,209,988.52
112390208	CAJAS RECEPTORAS - EMPLEADOS	DISM	\$949,136.41
11243	DERECHOS POR COBRAR	DISM	\$4,499.90
11245	APROVECHAMIENTOS POR COBRAR	DISM	\$956.55
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	DISM	\$18,813.46
1273010112	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO - PROVEEDORES	DISM	\$70,674.74
1273010212	ANTICIPO A PROVEEDORES - PROVEEDORES	DISM	\$50,000.00
211108	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	INCR	\$23,063.82
211208	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	INCR	\$654.60
211510	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	INCR	\$26,365.54
211512	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	INCR	\$139,418.59
211702	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - BANCOS	INCR	\$6,235,890.08
211705	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CUENTAS	INCR	\$8,143.15

Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015

	BANCARIAS		
211708	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	INCR	\$13,660.00
211710	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	INCR	\$6,195.85
211904	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRIBUYENTES	INCR	\$17,651.64
211906	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$1,170,975.00
218214	RETENCION I.S.P.T.	INCR	\$496.80
218216	RETENCION I.S.S.S.T.E.	INCR	\$314.01
218242	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	INCR	\$12,296.70
218252	RETENCION CUOTA SINDICAL	INCR	\$600.00
2182601	OTRAS RETENCIONES	INCR	\$13,099.69
218412	RETENCION ISR HONORARIOS	INCR	\$14,332.06
218418	RETENCION ISR X ARRENDAMIENTO	INCR	\$2,600.00
218421	I.C.I.C.	INCR	\$17,395.98
218422	I.V.C.	INCR	\$2,066,461.17
218431	RETENCIONES PASA	INCR	\$56,225.04
2185108	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - EMPLEADOS	INCR	\$53,422.95
2186601	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - APOYOS	INCR	\$68,000.00
2186612	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PROVEEDORES	INCR	\$17,818,480.50
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	INCR	\$3,718,293.02
	SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS		<u><u>\$36,809,923.25</u></u>
	TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS		<u><u>\$275,257,053.99</u></u>
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$143,279,291.43
511	SERVICIOS PERSONALES		\$52,106,564.86
512	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$7,869,003.12
513	SERVICIOS GENERALES		\$36,915,180.28
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$46,388,543.17
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	APLICACION DE RECURSOS		
1111208	FONDOS FIJOS DE CAJA - EMPLEADOS	INCR	\$5,000.00
1114105	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CP - CUENTAS BANCARIAS	INCR	\$780.67

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

112390308	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO - EMPLEADOS	INCR	\$6,819.88
112390506	PAGOS A CUENTA DE TERCEROS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$77,624.36
112390704	CHEQUES DEVUELTOS - CONTRIBUYENTES	INCR	\$22,055.11
112390804	INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR - CONTRIBUYENTES	INCR	\$5,682,068.77
11239208	GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	INCR	\$45,933.13
113110	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - OTROS	INCR	\$2,000,000.00
113111	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$300.00
113112	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	INCR	\$421,560.00
12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$8,574,897.24
12362	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$6,819,914.37
12365	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	INCR	\$9,633,858.85
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INCR	\$146,768.14
12423	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	INCR	\$14,845.25
12463	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	INCR	\$1,624,000.00
12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	INCR	\$20,632.05
211106	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$1,170,975.00
211203	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRATISTAS	DISM	\$6,348,972.96
211206	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$50,000.00
211211	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$1,476,020.81
211212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	DISM	\$11,866,894.97
211303	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRATISTAS	DISM	\$114,611.59
211312	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	DISM	\$3,365,061.14
211501	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - APOYOS	DISM	\$885,351.00
211506	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$354,856.62
211706	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO -	DISM	\$1,224,866.24

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

DEPENDENCIAS EXTERNAS			
211711	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$813,766.11
211804	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRIBUYENTES	DISM	\$1,295.22
211908	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	DISM	\$81,271.94
211910	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	DISM	\$39,726.00
211912	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	DISM	\$556,217.68
2185104	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - CONTRIBUYENTES	DISM	\$654,424.36
21865	ACREEDORES VARIOS	DISM	\$1,836.00
2186603	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - CONTRATISTAS	DISM	\$957,889.37
2186604	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - CONTRIBUYENTES	DISM	\$326,014.52
2186606	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$5,388,533.09
2186611	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$1,711,440.00
224901	PASIVOS LABORALES CONTINGENTES	DISM	\$3,433,040.15
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS			<u><u>\$75,920,122.59</u></u>
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS			\$56,057,639.97
TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS			<u><u>\$275,257,053.99</u></u>

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional, relativo a la adhesión del Municipio de Torreón al Proyecto "México Conectado" facultando al Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís para emitir la solicitud de adhesión. -----

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO AL PROYECTO MÉXICO CONECTADO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A las Comisiones de Gobernación, así como a la Comisión de Desarrollo Económico les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración de un Convenio de colaboración para adhesión al Proyecto México Conectado del Gobierno de la Republica, con el objeto de participar e integrar sitios y espacios públicos con internet. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico en su décima octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas Número uno, al once de marzo de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha de diez de marzo del presente año el Lic. Jorge Luis Morán Delgado, Secretario del R. Ayuntamiento mediante oficio SRA/327/2015 que dio lugar al presente dictamen. - **SEGUNDO.-** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de las mismas, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de las Comisiones a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: que el objetivo es contribuir y garantizar el derecho constitucional de

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

integrar a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales, en específico de acceso a la banda ancha mediante la conectividad a internet en sitios y espacios públicos, - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.- RESOLUTIVOS: - I.- Se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración para adhesión al Proyecto México Conectado del Gobierno de la Republica, con el objeto de participar e integrar sitios y espacios públicos con internet. - II.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Miguel Felipe Mery Ayup - Roberto Rodríguez Fernández - María de Lourdes Quintero Pámanes - Mario Prudencio Valdés Garza - Ruth Elide Carranza Gómez - Sergio Lara Galván - José Ignacio Corona Rodríguez - De igual forma, los Comisionados integrantes de la Comisión de Económico votaron por unanimidad, firmando al calce para su debida constancia. - Sergio Lara Galván - Olivia Martínez Leyva - María de Lourdes Quintero Pámanes - Mario Prudencio Valdés Garza - Pedro Rodríguez López - Ángela Campos García - Roberto Rodríguez Fernández - Sala de Juntas uno, sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al once de marzo de dos mil quince."'''''''. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por los miembros del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y; se tomó el siguiente A C U E R D O: -----

-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

fracción II y 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la adhesión del Municipio de Torreón, Coahuila, al proyecto México Conectado, comprometiéndose a acatar sus lineamientos con el objeto de cumplir con las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones. -----

Segundo.- Con lo anterior Se faculta al C. Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, para emitir la solicitud de adhesión y demás documentos relacionados con el proceso de adhesión de Municipios conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Esquemas de Adhesión para los Municipios” del anexo 3 del “Convenio Específico de Coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el Estado de Coahuila de Zaragoza”. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Informática, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización para que el Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís realice los trámites conducentes para acceder a los apoyos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" (FAIP). -----

En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACION AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS PARA LA REALIZACION DE LOS TRAMITES CONDUCENTES PREVISTOS POR LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER A RECURSOS DEL FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, trigésimo segunda, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los once días del mes de marzo de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha diez de marzo de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta Comisión un una serie de documentos relativos a la convocatoria pública para acceder a los apoyos del fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad. - **SEGUNDO.-** El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio atenta convocatoria a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo de la presentación del instrumento legal referido, así como sus anexos se pudo conocer los términos y las condiciones en las que se encuentra planteada

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

la Convocatoria pública para acceder a los apoyos del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad; se pudo conocer además que el objeto de la misma es el de destinar apoyos económicos al cargo del citado fondo a los Municipios del país para la realización de obras nuevas de infraestructura, que el monto global del dicho apoyo es de \$2,550,000, 000.00 (dos mil quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y que el monto máximo al que puede acceder una entidad Municipal es de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) -

TERCERO.- *Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: resulta pertinente la autorización para que el C. Presidente Municipal, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís realice todos y cada uno de los tramites conducentes para la para acceder a los apoyos del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, los recursos apuntados resultan necesarios para mejorar las condiciones de infraestructura en que se encuentra la ciudad, dichos apoyos permitirían ampliar la inversión en el rubro de obra pública - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.-*

RESOLUTIVOS: - I.- *Se aprueba por unanimidad autorizar al C. Presidente Municipal, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís para realice todos y cada uno de los tramites conducentes para la acceder a los apoyos del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, contenidos en la Convocatoria emitida con fecha seis de marzo de dos mil quince. - II.-* *Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - III.-* *Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado*

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Miguel Felipe Mery Ayup - María de Lourdes Quintero Pámanes - Mario Prudencio Valdés Garza - María Cristina Gómez Rivas - Gabriela Cásale Guerra - Ángela Campos García - Roberto Rodríguez Fernández - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de marzo de dos mil quince. ”””””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por los miembros del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II y 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al C. Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís realizar los trámites conducentes para la disposición de los recursos que el Municipio tiene indicado en el anexo 1 de la I Convocatoria Pública para acceder a los apoyos del Fideicomiso “Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad” (FAIP) para la realización de pavimentaciones. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Obras Públicas, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al punto de acuerdo propuesto por el Congreso del Estado de Coahuila, en el sentido de implementar acciones relativas al Blindaje Electoral y a conformar Comisiones Interinstitucionales que garanticen transparencia en los próximos Comicios.** -----

En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL SENTIDO DE IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS AL BLINDAJE ELECTORAL Y A CONFORMAR COMISIONES INTERINSTITUCIONALES QUE GARANTICEN TRANSPARENCIA EN LOS PRÓXIMOS COMICIOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:*

- A la comisión de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a un punto de acuerdo propuesto por el Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se exhorta a los 38 municipios de la entidad a implementar acciones relativas al blindaje electoral y a conformar comisiones interinstitucionales que garantice la transparencia en los comicios próximos que tendrá lugar el mes de junio. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su décima séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, a los veinte tres días del mes de febrero de dos mil quince, acreditando el quorum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -

I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha veinte de febrero de dos mil quince, el Presidente de la Comisión de Gobernación convocó a los integrantes de la misma a efecto de que se realizarán los trabajos pertinentes al expediente relativo del asunto que se ha precisado en párrafos anteriores, lo anterior con el objeto de elaborar el proyecto de dictamen; ***- SEGUNDO.-*** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación el análisis relativo al punto de acuerdo propuesto por el Congreso del Estado. ***- II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

*Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende; la propuesta realizada por el Congreso del Estado que textualmente versa como sigue: - "... que esta solicite a (sic) Ejecutivo del Estado que, por conducto de las secretarías de Gobierno, Fiscalización y Rendición de Cuentas, Desarrollo Social, y demás que considere pertinentes, sea implementado un programa de blindaje de los programas sociales estatales, para aplicarse en proceso electoral que vivimos con miras a la renovación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; incluyendo en dicho programa la entrega de recursos y beneficios se realice de forma depersonalizada e imparcial, sin las alusiones publicitarias y propagandistas prohibidas por la normatividad electoral, y haciendo referencia a que se trata programas ajenos a partidos políticos. - Asimismo, que se envíe un respetuoso exhorto a los 38 municipios de la entidad para que procedan a conformar comisiones interinstitucionales que hagan lo propio con sus programas sociales, y cumplan además con transparentar en tiempo y forma los padrones de beneficiarios de las reglas de operación del mismo. - Al tenor del contenido en el referido punto de acuerdo, esta Comisión se hace conocedora de la trascendencia que tiene la transparencia dentro de los procesos electorales, y se permite pronunciarse a favor de que los programas sociales, independientemente de su naturaleza y destinatarios, sean equitativos y se lleven a cabo sin distinciones partidistas o ideológicas, hace votos de además para que dichos programas que se erijan como un instrumento de desarrollo y no una herramienta electoral, no obstante, es adecuado señalar que la conformación de Comisiones Interinstitucionales que salvaguarden o garanticen un blindaje electoral, resultaría ociosa, máxime que todas y cada una de las instancias Municipales que tienen como encomienda el ejercicio de programas de desarrollo encuentran como directriz máxima la transparencia, equidad e igualdad en entrega de apoyos o beneficios. - Por las*

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

consideraciones que anteceden, la comisión de gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS: - I. Se tiene por recibir el punto de acuerdo emitido por el Congreso del estado de Coahuila relativo al blindaje electoral y el adecuado ejercicio de los programas sociales previo a los próximos comicios. - II. La comisión de Gobernación. Proponer al H. Cabildo de Torreón en pleno, pronunciarse respecto del punto de acuerdo que nos ocupa y emitir, como determinación colegiada que el ejercicio de los programas sociales a cargo del Municipio habrá de tener lugar de manera institucional, siempre atendiendo a las disposiciones electorales aplicables, y observando la equidad y transparencia como premisas máximas, lo anterior sin que para tal efecto existan la necesidad expreso de conformar órganos o instituciones diversas a las que conforme a derecho se encuentran constituidas, - III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R Ayuntamiento de Torreón. - Una vez analizado y discutido, el presente dictamen fue aprobado, por unanimidad de sus miembros que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - Presidente. C. Miguel Felipe Mery Ayup - Secretario C. Roberto Rodriguez Fernández - Vocal C. Mario Prudencio Valdés Garza Vocal C. Ruth Elidé Carranza Gómez - Vocal C. Sergio Lara Galván - Vocal C. José Ignacio Corona Rodriguez - Sala de juntas de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil quince.”””””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos de los miembros presentes y; se tomó el siguiente A C U E R D O: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE: -----

Primero.- Se tiene por recibido el punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Coahuila relativo al blindaje electoral y al adecuado ejercicio de los programas sociales previo a los próximos comicios, pronunciándose el H. Cabildo en los términos establecidos en el Dictamen emitido. -----

Segundo.- El Cabildo de Torreón en pleno se pronuncia respecto del punto de acuerdo del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, y emite, como determinación colegiada que el ejercicio de los programas sociales a cargo del Municipio habrá de tener lugar de manera institucional, siempre atendiendo a las disposiciones electorales aplicables, y observando la equidad y transparencia como premisas máximas, lo anterior sin que para tal efecto existan la necesidad expreso de conformar órganos o instituciones diversas a las que conforme a derecho se encuentran constituidas. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Desarrollo Social, a los Directores Generales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional relativo a la adhesión al manual de políticas y procedimientos del Sistema de evaluación de desempeño en el apartado “Creación, tipos, dimensión y comprobación de indicadores” donde se indica que el Sistema de Evaluación y Desempeño debe tener una tipología y dimensiones de indicadores balanceadas. -----

En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL RELATIVO A LA ADECIÓN AL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMEINTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL APARTADO “CREACIÓN, TIPOS, DIMENSIÓN Y COMPROBACIÓN DE INDICADORES DONDE SE INDICA QUE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DEBE TENER UNA TIPOLOGÍA Y DIMENSIONES DE INDICADORES BALANCEADAS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A las Comisiones de Gobernación, así como a la Comisión de Desarrollo Institucional les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la propuesta derivada de las observaciones de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA), al Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño en el apartado “Creación, Tipos, Dimensión y Comprobación de Indicadores” donde se indica que el Sistema de Evaluación y Desempeño contenga una tipología y dimensiones de indicadores balanceadas. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas Número uno, al veintiuno de enero de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha de diecinueve de enero del presente año el Lic. Jorge Luis Morán Delgado, Secretario del R. Ayuntamiento mediante oficio SRA/30/2015 que dio lugar al presente dictamen. - **SEGUNDO.-** El día veinte de enero del dos mil quince, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de las mismas, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de las Comisiones a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente;

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: a la propuesta derivada de las observaciones de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA), al Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño en el apartado “Creación, Tipos, Dimensión y Comprobación de Indicadores” donde se indica que el Sistema de Evaluación y Desempeño contenga una tipología y dimensiones de indicadores balanceadas, adicionando el numeral ocho quedando de la siguiente manera: - **Componentes del SED - 1.** El SED está conformado por componentes que, interactuando en forma sincronizada, permiten la recopilación y procesamiento sistemático de datos para generar resultados que ayudarán a tomar decisiones. Sus componentes son los siguientes: - **I.** La metodología diseñada para: a) revisar el SED; b) para la creación, ajuste, eliminación, clasificación, tipos y comprobación de indicadores; c) para elaborar las Fichas Técnicas y d) para recolectar y procesar los datos y para generar y comunicar resultados. - **II.** El software (sistema informático) para el almacenamiento y procesamiento de datos y la administración de los indicadores y sus resultados. - **III.** El presente Manual SED de Políticas y Procedimientos. - **IV.** El capital humano que opera, administra y coordina el SED, así como los Enlaces y Subenlaces de las Instancias de la Administración Pública Municipal. - **Documentación del SED - 2.** Sobre la documentación del origen del sistema. - **I.** Es responsabilidad de Dirección General de Desarrollo Institucional documentar el origen, la evolución, actualización y modificaciones que se hagan al sistema conforme se avance en su implementación. - **II.** Los datos e información recabada deberán permanecer en archivo físico y electrónico

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

con el objetivo de dar constancia de los avances del Sistema de Evaluación. Los archivos deberán almacenarse clasificándolos por dependencia y por año. - **Revisión del SED - 3.** Referentes a la comprobación sobre la pertinencia del sistema. - **I.** Durante el mes de diciembre de cada año, la Dirección de Innovación Gubernamental deberá coordinar un ejercicio para revisar la funcionalidad y practicidad del SED, verificando lo siguiente: - **a.** El buen funcionamiento general del SED - **b.** Identificar los principales obstáculos o las áreas de oportunidad que impiden su adecuado funcionamiento. - **c.** Que el total de las Direcciones cuenten con Enlaces debidamente nombrados y capacitados. - **d.** Que las herramientas de administración de los indicadores de desempeño sea lo más entendible, en la medida de lo posible, facilitando la consulta de la información. - **e.** Que el proceso de flujo y recopilación de datos entre el Coordinador y los Enlaces, y de éstos con los generadores de datos, sea el adecuado y mantenga el grado de confiabilidad mínimo requerido. - **f.** La vigencia de cada indicador de desempeño de acuerdo a las políticas y los procedimientos que establece el presente manual. - **II.** Si se concluye que el SED requiere ajustes, se deberá consultar al total de los Enlaces sobre las modificaciones requeridas para desarrollar una versión o sistema de administración de indicadores, que se considere superior al que se encuentre en funcionamiento. - **III.** Una vez adecuado o desarrollado el nuevo Sistema de Evaluación, y antes de su implementación, se deberá consultar a los Enlaces con el fin de que éstos proporcionen retroalimentación referente a la versión piloto. - **IV.** Una vez hechos los ajustes a la versión piloto, ésta deberá ser revisada por la Dirección General de Desarrollo Institucional para su aprobación final. - **V.** Antes de la implementación de la nueva versión del sistema, los Enlaces deberán ser capacitados para el uso de la misma. - **Creación, Tipos, Dimensión y Comprobación de Indicadores - 4.** Los indicadores de desempeño deberán desarrollarse y seleccionarse por las Instancias de la Administración Pública Municipal cuando un proceso, actividad, plan o norma así lo requiera. Los criterios

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

para la selección de un indicador son los listados a continuación; -

I. Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones. - II. Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir. - III. Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable. - IV. Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente. - V. Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño. VI. Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos. - VII. Comparabilidad: El indicador debe proveer una base para comparaciones y el intercambio de información. - 5. Los indicadores de desempeño deberán ser elaborados por la Dirección General de Desarrollo Institucional y por la Instancia de la Administración Pública Municipal correspondiente para su posterior aprobación por Cabildo, previo dictamen de la comisión de Desarrollo Institucional. - 6. Todos los indicadores de desempeño deberán cumplir con los requisitos y elementos que exige la Ficha Técnica, mismos que se describen en políticas posteriores. - 7. Cada indicador de desempeño deberá ser del siguiente tipo: - I. Estratégico o de Impacto; Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas del Plan Municipal de Desarrollo. Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Este tipo incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. - II. Gestión; Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen también a los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y servicios para ser utilizados por otras instancias. - 8. La tipología del SED será balanceada, al menos

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

el 20% de los indicadores que lo integran deberán ser Estratégicos o de impacto de acuerdo a la definición anteriormente mencionada. - **9.** Los indicadores del SED deberán ser catalogados de acuerdo a las siguientes dimensiones: - **I.** Eficiencia; indicadores que miden la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados por parte de la administración gubernamental, para su desempeño. Ejemplo: costo por metro cuadrado de bacheo, toneladas de basura por camión, kilómetros por litro, variación porcentual respecto del año anterior, solicitudes atendidas por día, entre otros. - **II.** Eficacia; indicadores que miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados por la administración municipal. Ejemplo: Porcentaje de calles pavimentadas respecto de la meta, Porcentaje de créditos otorgados respecto de la meta, Porcentaje de hectáreas sembradas respecto de lo programado, etcétera. - **III.** Economía; miden la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros. Ejemplo: Porcentaje de avance presupuestal; Porcentaje del presupuesto ejercido en tiempo. - **IV.** Calidad; mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa. Ejemplo: Cumplimiento de principios CPTED; Cumplimiento de la NOM para alumbrado de plaza. - **V.** Resultado; indicadores que miden las consecuencias o efectos que tienen, en la calidad de vida de los ciudadanos, los planes, programas, acciones de gobierno, productos, bienes o servicios que la administración municipal desempeña, realiza o brinda, en el desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del municipio o en su desempeño administrativo. Los indicadores de Resultado e Impacto no son fáciles de elaborar, requieren de un consenso amplio entre los involucrados y de una metodología especial. Hacen referencia y deben ir vinculados a los objetivos y programas del Plan Municipal de Desarrollo. Ejemplo: Grado Promedio de Escolaridad, Índice de Rezago Social. - **10.** La Dirección General de Desarrollo institucional en coordinación con el resto de las Instancias de la Administración Pública Municipal,

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

deberá evaluar si la información que proporcionan los indicadores es valiosa y necesaria para toma de decisiones y de seguimiento a retos y desafíos presentes en el entorno municipal.

*- **11.** Las Instancias de la Administración Pública Municipal podrán solicitar la baja, alta o modificación de los indicadores si lo consideran conveniente para una mejor toma de decisiones. Toda baja, alta o modificación deberá ser autorizada conforme a lo establecido previamente en el presente manual. - **La Ficha***

***Técnica** - **12.** La Ficha Técnica es un formato compuesto por elementos conceptuales, que permiten desmenuzar al indicador para conocer sus componentes y pretensiones, además de hacerlo una evidencia física al quedar documentado. La Ficha Técnica limita la discrecionalidad en la medición, apoya la sobrevivencia del indicador en el tiempo y genera confianza al indicador porque lo transparenta. - **13.** Todo indicador aprobado y vigente deberá contar con una Ficha Técnica la cual deberá*

*contener al menos los siguientes elementos: - **I.** Nombre del indicador; Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen. - **II.** Clave; Deberá ser irrepetible, aún y cuando el indicador sea dado de baja. - **III.** Dimensión de indicador; Deberá sujetarse a las dimensiones estipuladas en su artículo correspondiente. - **IV.** Tipo del indicador Deberá sujetarse a lo estipulado en el artículo correspondiente. - **V.***

*Definición del indicador; Es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. - **VI.** Modelo de Medición; describe a que modelo de medición pertenece el indicador cuando así sea el caso. Ejemplo SINDES, Agenda para el Desarrollo Municipal. -*

***VII.** Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo; Deberá contar con la debida alineación al Plan Municipal de Desarrollo vigente y definir a que nivel de objetivo atiende (Fin, Propósito, Componente o Actividad). - **VIII.** Variables componentes: Son los datos necesarios, mediante los cuales una operación matemática*

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

dará como resultado el valor del indicador. - IX. Unidad de medida variables componentes; Elemento que describe la forma de cuantificar a cada variable componente. - X. Fuente; Es la locación o lugar donde los datos se encuentran disponibles o localizables. Deberá describirse el área o áreas de donde se obtienen los datos de las variables componentes y, al final, las siglas de la dependencia a la que pertenece el área o áreas. - XI. Método de cálculo; Se refiere a la expresión matemática del indicador. - Determina la forma en que se relacionan las variables. - XII. Unidad de medida del resultado; Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. - XIII. Metas; Establece límites o niveles de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora. - XIV. Frecuencia; Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador. - XV. Responsable; Indica al servidor público responsable del seguimiento y actualización del indicador. - XVI. Glosario; Define aquellos términos que se crean necesarios para la uniformidad de criterios y comprensión sobre el indicador. En el Glosario sólo van términos que hayan sido mencionados en la Ficha Técnica. También incluye o alberga notas para aclarar algún concepto del indicador o sus variables. - a. Los conceptos contenidos en el Glosario deberán ser redactados de forma clara y no muy extensa, sino lo suficiente para explicar el concepto en cuestión. Su fuente puede ser de manuales especializados, leyes, reglamentos, diccionarios técnicos o bien definidos por el consenso entre funcionarios, considerando las costumbres o el argot de la profesión. Deberá mencionarse la fuente de los términos incluidos en el Glosario. - b. Todas la Metas, cuando así las haya, deberán registrarse y agregarse en el Glosario de la ficha técnica del indicador correspondiente e indicarse el plazo para el cual se deberá alcanzar. - c. Es responsabilidad de las dependencias municipales desarrollar y resguardar la justificación y metodología para el cálculo y definición de metas, las cuales podrán ser solicitadas para consulta en caso de que un dato o resultado así lo requiera a

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

*fin de garantizar su confiabilidad. - d. En el llenado de las fichas se deberá usar en todo momento los mismos términos. Ejemplo: si se usa el término “Jóvenes” en la Ficha Técnica, entonces no deberá cambiarse por “Adolescente”. Además, en el Glosario se deberá definir el rango de edad para “Jóvenes”. Si el término usado es “Asesorías” entonces no se puede cambiar por “Asesoría Técnica”, toda vez que ambas pueden tener significados distintos. Otro ejemplo incorrecto es utilizar “programadas” y posteriormente “proyectadas”, términos que tampoco son equivalentes. - **Sobre el Software, su Manual, Uso y Operación - 14.** Los pormenores del software del SED en cuanto a sus reglas, uso y operación deberán quedar registrados y documentados en un Manual exclusivo diferente al presente. Dentro de dicho manual deberán exponerse los privilegios con que cuentan los usuarios del software y que son de dos tipos; - **I.** Administración; cuentan con acceso a todas las herramientas del software, tienen permitido dar de alta usuarios de captura para los enlaces del SED, así como eliminar, modificar y añadir indicadores una vez que el debido proceso de revisión y modificación así lo requiera. - **II.** Enlace; son los usuarios asignados a los enlaces de las Instancias de la Administración Pública Municipal para la captura de los datos correspondientes. - **15.** Con fundamento en el Artículo 21, fracciones IX y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza deberá asignarse un usuario de administración a la Tesorería Municipal para la adecuada formulación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR). - **16.** Todo usuario Enlace que sea generado deberá quedar registrado en el software conteniendo la siguiente información: - **I.** Nombre de usuario Enlace, el cual debe ser irrepetible. **II.** El correo electrónico oficial. - **III.** Teléfono y extensión donde puede ser localizado el Enlace. - **IV.** Instancia de la Administración Pública Municipal en la que se encuentra adscrito. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional, somete a la consideración y, en su caso, aprobación*

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** **I.-** Se autoriza la adhesión derivada de las observaciones de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA), al Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño en el apartado “Creación, Tipos, Dimensión y Comprobación de Indicadores” donde se indica que el Sistema de Evaluación y Desempeño contenga una tipología y dimensiones de indicadores balanceadas, quedando de la forma anteriormente citada. - **II.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Miguel Felipe Mery Ayup - Roberto Rodríguez Fernández - María de Lourdes Quintero Pámanes - Mario Prudencio Valdés Garza - Ruth Elide Carranza Gómez - Sergio Lara Galván - José Ignacio Corona Rodríguez De igual forma, los Comisionados integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional votaron por unanimidad, firmando al calce para su debida constancia. - Sergio Lara Galván - Miguel Felipe Mery Ayup - Mario Prudencio Valdés Garza - Gerardo Alba Castillo - Rosa Velia Quezada Fierro - Ángela Campos García - Roberto Rodríguez Fernández - Sala de Juntas uno, sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al veintiuno de enero de dos mil quince.”””””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos de los miembros presentes y; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** **Primero.-** Se autoriza la adhesión derivada de las observaciones

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA), al Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño en el apartado “Creación, Tipos, Dimensión y Comprobación de Indicadores” donde se indica que el Sistema de Evaluación y Desempeño contenga una tipología y dimensiones de indicadores balanceadas, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Desarrollo Institucional, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo al desistimiento del C. Delegado Regional de la Comisión Estatal de Vivienda para recibir en permuta la Manzana número 132 por los lotes 1 al 14 de la manzana 16, 1 al 14 de la manzana 18; 1 al 7, 9 y 10 de la manzana 20, del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur. -----

En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor y Secretario de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Lic. Sergio Lara Galvan, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO AL DESISTIMIENTO DEL C. DELEGADO REGIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA PARA RECIBIR EN PERMUTA LA MANZANA NÚMERO 132 POR LOS LOTES 1 AL 14 DE LA MANZANA 16, 1 AL 14 DE LA MANZANA 18; 1 AL 7, 9 Y 10 DE LA MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN ZARAGOZA SUR. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: - 1.-El desistimiento del C. Delegado Regional de la Comisión Estatal de Vivienda para

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

*recibir en permuta la manzana 132, por los lotes 1 al 14 de la manzana 16; 1 al 14 de la manzana 18; 1 al 7, 9 y 10 de la manzana 20, del fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número veintitrés celebrada en la Sala de Comisiones a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Con fecha diez de junio de dos mil catorce, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra emitió dictamen aprobatorio a la solicitud del C. Delegado Regional de la Comisión Estatal de Vivienda sobre la permuta de la manzana 132 con una superficie total de 4,973.04 metros cuadrados, por los lotes 1 al 14 de la manzana 16; 1 al 14 de la manzana 18; 1 al 7, 9 y 10 de la manzana 20, con una superficie total de 5,525.51 metros cuadrados, del fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur. - El motivo de la solicitud fue para beneficio, social y económico de la población de ese sector habitacional toda vez que sobre la totalidad de los lotes 1 al 14 de las manzanas 16 y 18, así como los lotes 1 al 7, 9 y 10 de la manzana 20, así como las áreas viales de las calles locales entre estas manzanas, el R. Ayuntamiento las va a utilizar para la edificación de un equipamiento deportivo y de recreación. Por su parte la Comisión Estatal de Vivienda utilizaría la manzana 132 para el fomento de la vivienda, mediante el programa social de “Vivienda Digna” del Gobierno Federal, no afectándose el porcentaje de áreas de cesión. - **SEGUNDO.-** Con fecha trece de junio de dos mil catorce, el Cabildo en la Sesión Ordinaria, décimo primer punto del Orden del Día, emitió dictamen aprobatorio sobre la permuta de las áreas mencionadas entre la Comisión Estatal de Vivienda y el Municipio de Torreón. - **TERCERO.-** Con fecha once de enero de dos mil quince, mediante oficio sin número dirigido al C. Presidente Municipal, el C. Delegado Regional Laguna 1 de la Comisión Estatal de*

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

Vivienda, manifestó el desistimiento en el interés por recibir la Manzana 132 del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur, cuya permuta le fue autorizada por el Cabildo, en los términos señalados en los numerales PRIMERO Y SEGUNDO de este apartado de ANTECEDENTES. - Asimismo manifiesta en su ocurso su conformidad para que los lotes mencionados de las Manzanas 16, 18 y 20 del mismo Fraccionamiento, pasen a integrar el patrimonio inmobiliario del Municipio de Torreón. -

CUARTO.- Con fecha veintiséis de enero de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/134/2015, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión, con fecha veintisiete del mismo mes y año, expidió el correspondiente acuse de recibo. - **QUINTO.-** Con fecha veintinueve de enero de dos mil quince, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. - **SEXTO.-** Con fecha treinta de junio de dos mil quince la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la vigésima tercera sesión ordinaria a efectuarse el cuatro de febrero del mismo año; y - **II.-**

CONSIDERANDO: - **PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende el desistimiento del C. Delegado Regional Laguna 1 de la Comisión Estatal de Vivienda para recibir en permuta la manzana 132, por los lotes 1 al 14 de la manzana 16; 1 al 14 de la manzana 18; 1 al 7, 9 y 10 de la manzana 20, del fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

*motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. - **CUARTO.-** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y del Cabildo, así como el oficio de desistimiento en comento; es factible el desistimiento de la Comisión - Estatal de Vivienda para recibir en permuta la manzana 132 con una superficie total de 4,973.04 metros cuadrados, por los lotes 1 al 14 de la manzana 16; 1 al 14 de la manzana 18; 1 al 7, 9 y 10 de la manzana 20, con una superficie total de 5,525.51 metros cuadrados, del fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: - **I.-** Se aprueba el desistimiento de la Comisión Estatal de Vivienda, para recibir en permuta la Manzana 132 con una superficie total de 4,973.04 metros cuadrados, por los lotes 1 al 14 de la Manzana 16; 1 al 14 de la Manzana 18; 1 al 7, 9 y 10 de la Manzana 20, con una superficie total de 5,525.51 metros cuadrados, del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur. - **II.-** Notifíquese a la Dirección que corresponda para que la Manzana 132 se reintegre al patrimonio municipal, asimismo para que se siga con el trámite adecuado para que los lotes 1 al 14 de la Manzana 16; 1 al 14 de la Manzana 18; 1 al 7, 9 y 10 de la Manzana 20, con una superficie total de 5,525.51 metros cuadrados, del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur, pasen*

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

a integrar también el patrimonio municipal - III.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - IV.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Miguel Felipe Mery Ayup. - Mario Cepeda Ramírez. - Mauro Esparza Flores. - Roberto Rodríguez Fernández. - Sergio Lara Galván. - Ángela Campos García. - Firmando todos al calce para su debida constancia. - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de febrero de 2015. ”””””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos de los miembros presentes y; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 75, 76, y 120 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el desistimiento de la Comisión Estatal de Vivienda, para recibir en permuta la Manzana 132 con una superficie total de 4,973.04 metros cuadrados, por los lotes 1 al 14 de la Manzana 16; 1 al 14 de la Manzana 18; 1 al 7, 9 y 10 de la Manzana 20, con una superficie total de 5,525.51 metros cuadrados, del Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur., en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a la Comisión Estatal de la Vivienda, a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Primer punto del orden del día.- Asuntos Generales.
No se presentaron asuntos generales para este apartado. -----

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

**Décimo Segundo punto del orden del día.- Clausura de la
Sesión Ordinaria. -----**

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 09:34 (nueve horas con treinta y cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.-----

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
**Secretario del R.
Ayuntamiento**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero
Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés

Profa. Ruth Elidé Carranza

**Acta de Cabildo número 34 Vigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 12 de Marzo de 2015**

**Garza
Quinto Regidor**

**Gómez
Sexta Regidora**

**Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor**

**C. María del Rosario Rey
Rivera
Octava Regidora**

**C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor**

**Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro
Décima Regidora**

**Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor**

**Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor**

**Lic. Antonieta Mayela González
Cardiel
Décimo Tercer Regidora**

**C.P. Roberto Rodríguez
Fernández
Décimo Cuarto Regidor**

**C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora**

**Lic. José Ignacio Corona
Rodríguez
Décimo Sexto Regidor**

**Lic. María Guadalupe Verónica
Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora**

**Lic. María Cristina Gómez
Rivas
Primer Síndica**

**Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica**